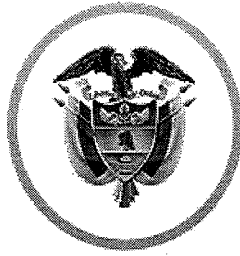


M 2216r/19

Segunda instancia 680016000159201510731 [CI - 376]
RICHARD HERNANDO SARMIENTO VARGAS – ÓSCAR DANIEL MEJÍA RODRÍGUEZ
Hurto calificado agravado



República de Colombia
Tribunal Superior de Bucaramanga
Sala Penal

Bucaramanga, abril veintidós (22) de dos mil diecinueve (2019). -

Con fundamento en el artículo 34, numeral 12, de la ley 734 de 2002, por la urgencia manifiesta, al tratarse de la apelación de una sentencia condenatoria por medio de los mecanismos de terminación anticipada, se necesario imprimirle celeridad al proceso, por lo que se ordena darle PRIORIDAD al mismo.

En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

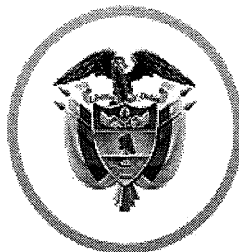
Para el enteramiento de las partes, se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucía Rueda Soto', is written over a printed name and title.
Maria Lucía Rueda Soto
Magistrada

M 22/Abr/19

Segunda instancia 680016106067201800065 [CI - 412]
WILFER ESTEBAN REYES MANTILLA
Extorsión y receptación



República de Colombia
Tribunal Superior de Bucaramanga
Sala Penal

Bucaramanga, abril veintidós (22) de dos mil diecinueve (2019). -

Con fundamento en el artículo 34, numeral 12, de la ley 734 de 2002, por la urgencia manifiesta, al tratarse de la apelación de una sentencia condenatoria por medio de los mecanismos de terminación anticipada y se encuentra privado de la libertad el procesado, se hace necesario imprimirle celeridad al proceso, por lo que se ordena darle PRIORIDAD al mismo.

En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

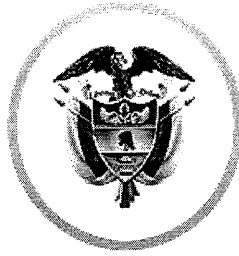
Para el enteramiento de las partes, se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucía Rueda Soto', is written over a horizontal line.
Maria Lucía Rueda Soto
Magistrada

7/22/Abr/19

Segunda instancia 201800049 [CI - 402]
JAVIER MONTAÑO SEPÚLVEDA
Homicidio



República de Colombia
Tribunal Superior de Bucaramanga
Sala Penal

Bucaramanga, abril veintidós (22) de dos mil diecinueve (2019). -

Con fundamento en el artículo 34, numeral 12, de la ley 734 de 2002, por la urgencia manifiesta, al tratarse de la apelación de una sentencia condenatoria por medio de los mecanismos de terminación anticipada y que la persona se encuentra privada de la libertad, se necesario imprimirle celeridad al proceso, por lo que se ordena darle PRIORIDAD al mismo.

En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

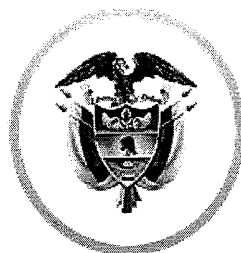
Para el enteramiento de las partes, se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucía Rueda Soto', is written over the printed name.
María Lucía Rueda Soto
Magistrada

M 22/Abril/19

Segunda instancia 201700301 [CI - 368]
ÓSCAR DUARTE URIBE
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes



República de Colombia
Tribunal Superior de Bucaramanga
Sala Penal

Bucaramanga, abril veintidós (22) de dos mil diecinueve (2019). -

Con fundamento en el artículo 34, numeral 12, de la ley 734 de 2002, por la urgencia manifiesta, al tratarse de la apelación de una sentencia condenatoria por medio de los mecanismos de terminación anticipada y que la persona se encuentra privada de la libertad, se necesario imprimirle celeridad al proceso, por lo que se ordena darle PRIORIDAD al mismo.

En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

Para el enteramiento de las partes, se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Lucía Rueda Soto', with a large, sweeping flourish at the end.
María Lucía Rueda Soto
Magistrada